UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 10 MAR 2008

VISTO:

El Expediente Nº 62.396/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Profesorado de Matemática Prof. Dora MAGLIONE mediante la cual solicita el cambio de cuatrimestre de la asignatura Cálculo Numérico correspondiente al 4° Año por una de las Optativas del Plan Resolución N° 140;

QUE lo requerido se fundamenta en la necesidad evitar la duplicación del dictado de la asignatura Cálculo Numérico con la apertura de 3° Año de la Carrera Ingeniería Química;

QUE tal modificación ha sido consensuada con los potenciales alumnos de la asignatura mencionada precedentemente;

QUE la Secretaría Académica y la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar, como medida de excepción para el presente año académico, el cambio de cuatrimestre de la asignatura Cálculo Numérico del Profesorado de Matemática para el 2° Cuatrimestre y el dictado de una de las Optativas del Plan Resolución N° 140 para el 1° Cuatrimestre;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, como medida de excepción para el presente año académico, el cambio de cuatrimestre de la asignatura Cálculo Numérico del Profesorado de Matemática para el 2° Cuatrimestre y el dictado de una de las Optativas del Plan Resolución N° 140 para el 1° Cuatrimestre.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 086